

**2398**

DECRETO N°

TEMUCO,

**17 JUL. 2023**

VISTOS

1. El Convenio de Colaboración de fecha 23 de junio de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Tarjetas Digitales Chile SPA.

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese Convenio de Colaboración de fecha 23 de junio de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Temuco Tarjetas Digitales Chile SPA., que tiene como objetivo regular las prestaciones del servicio de Diseño y activación de Tarjetas y Catálogos Digitales con código QR y capacitaciones a emprendedores pertenecientes al Programa Escala, los cuales tendrán un precio preferencial lo cual contribuirá al fomento del turismo, la cultura y la reactivación económica local y al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del Programa, desde un enfoque social, técnico y participativo.

2.- El convenio referido pasa a formar parte íntegramente del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MCC/RLLA/MCS/kpl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TARJETAS DIGITALES CHILE SPA.**

---

En Temuco, con fecha 23 de junio de 2023, entre, “**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**”, Corporación Autónoma de Derecho Pública, Rol Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Don Roberto Francisco Neira Aburto, cedula de identidad N° [REDACTED] Chileno, [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante e indistintamente, “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra, la **Tarjetas Digitales Chile SPA**, RUT 77.611.849-4 en adelante también “Tarjetas Digitales Chile” representada por, Don(a) Jaime Ignacio Cerda Zumelzu, cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Temuco, todos los comparecientes mayores de edad y exponen:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de Temuco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación;
2. Ambas partes han acordado establecer el presente convenio, que regula las prestaciones del servicio de: Diseño y activación de Tarjetas y Catálogos Digitales con código QR y capacitaciones a emprendedores pertenecientes al programa Escala que se registrarán por las siguientes cláusulas:
  - Precio especial para el desarrollo de Tarjetas Digitales con Código Qr de emprendedores que pertenezcan al programa Escala.
  - **Plan Standard \$20.000 + IVA** equivalente a un KIT Básico con valor actualmente fijado en \$29.990 más IVA. Periodo de contratación de 1 año.
  - **Plan Video-Pro \$30.000 + IVA** equivalente a un KIT Medio con valor actualmente fijado en \$45.000 más IVA. Periodo de contratación de 1 año.
  - **Plan Premium \$45.000 + IVA** equivalente a un KIT PREMIUM con valor actualmente fijado en \$55.000 más IVA. Periodo de contratación de 1 año.
  - Beneficio de un **descuento del 20%** en el servicio de Diseño de Catálogos Digitales Interactivos.
  - El servicio incluye por 1 año sin costo adicional todas las actualizaciones y modificaciones de los datos que llevan las tarjetas digitales.
  - El desarrollo y activación de las tarjetas digitales se da por terminado cuando se realiza el 100% de las actividades de desarrollo que dependen solo de la agencia.
  - Cada referido de programa Escala tendrá su presupuesto del servicio cotizado.



**PRIMERO:** Tarjetas Digitales Chile SPA entregará sus servicios de diseño y activación de Tarjetas Digitales al Cliente final usuario referido de programa Escala, los cuales harán derivaciones a la empresa para ser atendidas con valores preferenciales en virtud del presente convenio que apoya el desarrollo de las Mini pymes del Programa Escala, recibirán como tope 100 derivaciones anuales.

**SEGUNDO:** Sobre el desarrollo del diseño y activación de Tarjetas Digitales con Código QR:

El desarrollo por parte de Tarjetas Digitales Chile SPA se hará en un plazo no mayor a 10 días hábiles como máximo, contados desde la fecha de envío del material por parte del cliente final.

El desarrollo consta de 3 etapas donde el cliente tiene derechos y obligaciones, el cliente debe aportar su información de su negocio dentro de los tiempos acordados.

**TERCERO:** Capacitaciones y Asesorías

Tarjetas Digitales Chile SPA realizará capacitaciones en el uso correcto de las tarjetas digitales con código Qr en conjunto con programa Escala, según fechas a acordar.

**CUARTO:** Garantías básicas:

Tarjetas Digitales Chile SPA, provee de las siguientes garantías para todos sus servicios mientras esté vigente este convenio u otros que celebren ambas partes.

- a) Respaldo de la Tarjeta digital en caso de pérdida del link o del teléfono móvil en la cual se encuentra guardada.
- b) Asesoría y acompañamiento, Tarjetas Digitales Chile SPA se compromete a responder a dudas técnicas o consultas relacionadas al uso de las tarjetas digitales, recomendar y orientar al cliente sin costo.

**QUINTO:** COORDINACIÓN: Las discrepancias y diferencias que surjan durante el desarrollo y ejecución del presente convenio, serán resueltas por ambas partes de común acuerdo. En el evento de no se obtenga acuerdo, la Municipalidad se reserva el derecho a ponerle termino al mismo, sin derecho a indemnización alguna.

**SEXTO:** Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la comuna de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**SEPTIMO:** La personería de Don ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en acta de sesión del Concejo Municipal de fecha 28 de junio del año 2021, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

La personería de Don Jaime Ignacio Cerda Zumelzu, para actuar en representación de la Tarjetas Digitales Chile SPA, consta en acta constitutiva Fecha de constitución: 29/07/2022.

**OCTAVO:** El presente convenio tiene vigencia de 2 años renovables a contar de la fecha de inicio.



ROBERTO NEIRA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JAIME CERDA ZUMELZU  
REPRESENTANTE LEGAL  
TARJETAS DIGITALES CHILE SPA

MCC/RLLA/MCS/kpl

